



Municipalidad Distrital de  
Mejía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-MDM

Mejía, 26 de enero de 2023



### VISTO:

El Informe N° 003-2023-YTTV-UL/MDM de la Unidad de Logística, derivado con proveído de aprobación de la Gerencia de Administración, sobre el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el presente año fiscal 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023/MDM/A, de fecha 05 de Enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Mejía, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo;

Que, mediante Proveído de la Gerencia de Administración, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2023, de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ser publicado en la página web del SEACE;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.1 dice: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura", además en su numeral 6.3 dice "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";





Municipalidad Distrital de  
Mejía

En virtud a las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto en el artículo 20° inc. 6, concordante con el artículo 43° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el plan anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el ejercicio 2023, cuyo detalle está a continuación;

N°	Unidad / Área	Tipo de Proceso	Descripción del Bien o Servicio	Fecha Prevista	Valor Estimado	Fuente
1	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Combustible para las diferentes Unidades Móviles, Equipos y Maquinarias de la Municipalidad	Febrero	S/ 215,909.00	09 – Recursos Directamente Recaudados 05 – Recursos Determinados

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Logística cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas comprometidas para los fines correspondientes.

**POR LO TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
Ing. Sosiree Aspícueta Cáceres  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
Abg. Mauricio Valdivia Gamero  
(e) SECRETARÍA GENERAL